

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Pagina
		Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 057-2025

CLASE DE CONTRATO	OBRA
NUMERO DEL CONTRATO	057 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE NIT	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ 891800857-0
OBJETO	ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE
CONTRATISTA	SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S. N.I.T. No. 901.342.712-1 R/tante legal: DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA C. de C. 1.019.062.195 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$616.788.321) M/cte.
Plazo inicial:	Tres (03) meses, una vez se suscriba el acta de inicio.
Prórroga No. 1:	Veinte (20) días calendario.
Plazo final:	Tres (03) meses y veinte (20) días calendario, una vez se suscriba el acta de inicio.
Fecha de suscripción del contrato:	29 de agosto de 2025.
Fecha de terminación final:	27 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, por una parte, **ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN** identificada con cédula de ciudadanía No 46.451.374 de Duitama, en su calidad de gerente de la E.S.E. Hospital Baudilio Acero de Turmequé - Boyacá, facultada por la Junta Directiva para contratar en calidad de Representante Legal, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE; y por la otra la empresa **SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.** con N.I.T. No. 901.342.712-1, representada legalmente por DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA con C. de C. 1.019.062.195 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente prórroga No. 1 la cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones:

Que el contratista presentó solicitud de prórroga, manifestando:

*"Durante el desarrollo de las labores de intervención en la cubierta y sistema de recolección de aguas lluvias, **se identificaron condiciones no contempladas en la fase de***

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
			Version 1	11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS				

diagnóstico previo y que modifican de manera sustancial el alcance operativo y los tiempos necesarios para garantizar una intervención adecuada. Entre las principales situaciones encontradas se destacan: (ver Figura No.1).

- 1.1 Deterioro avanzado de la cubierta y elementos estructurales asociados
(...)
- 1.2 Deterioro generalizado en canales y bajantes
(...)

La fabricación e instalación de las nuevas canales y bajantes ha requerido mayor tiempo, debido a que la estructura del hospital presenta numerosas curvas que exigen dobleces especiales y una constante rectificación de medidas por parte del ornamentador.

*A ello se suma la dificultad para contar con mano de obra especializada: los trabajadores con experiencia en este tipo de labores se encuentran con alta carga laboral fuera del municipio, y la mano de obra local es limitada y no posee la especialidad requerida. Este factor, junto con las fuertes lluvias presentadas en los últimos días de noviembre, ha restringido las actividades externas y prolongado el proceso de corrección de filtraciones y de pintura interior
(...)*

Por lo anterior, respetuosamente solicito la autorización de una prórroga de veinte (20) días calendario. Durante este periodo asumiré el compromiso de gestionar y contratar el personal especializado necesario, aun cuando su disponibilidad en la región sea limitada y sus costos laborales sean más elevados. Esta situación no implica modificaciones al valor del contrato; ...".

Aunado a lo anterior, el hospital ratifica que dichas circunstancias, además de ser reales, se compadecen con las cuestiones imprevistas y extraordinarias que surgieron en la ejecución del contrato, especialmente por la antigüedad de la edificación, con las fallas estructurales que se han advertido durante las adecuaciones, y que no eran posible advertirlas al momento de la estructuración del proyecto.

Entonces la presente prórroga se encuentra conforme a lo señalado por el estatuto de contratación de la E.S.E. y las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA 1. PRÓRROGA No. 1. Prorrogar el contrato en veinte (20) días calendario adicionales al plazo vigente, por lo que la CLAUSULA CUARTA quedará así: "***CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de tres (03) meses y veinte (20) días calendario, una vez se suscriba el acta de inicio." Fecha de terminación: 27 de diciembre de 2025.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ACTOS ADMINISTRATIVOS			

CLÁUSULA 2. El presente modificatorio se tendrá en cuenta para imputaciones de pagos conforme a la presente modificación.

CLÁUSULA 3. INMUTABILIDAD: Las demás estipulaciones del contrato N° 057- 2025 no sufren aclaraciones, modificaciones ni adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

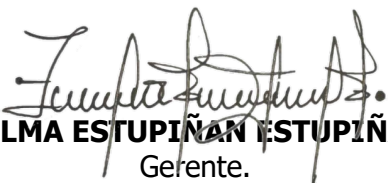
CLÁUSULA 4. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL La presente prórroga no tiene implicaciones presupuestales, como así lo ratifican las partes sin que llegare a generar cobros o reclamaciones por su modificación o inclusión en el contrato.

CLÁUSULA 5. El contratista deberá actualizar y ampliar las coberturas de las garantías que se tienen para el presente contrato.

CLÁUSULA 6. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.


SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.
R/L: DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA
Contratista


CONSORCIO INTERSALUD
R/L: DANIEL HUMBERTO PACHON G.
interventoría


ZULMA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Gerente.

Proyectó: Carlos A. Rondón Asesor jurídico